

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5799 *Entrada en vigor del Acuerdo sobre coproducción cinematográfica entre el Reino de España y el Gobierno del Estado de Israel, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2012.*

El Acuerdo sobre coproducción cinematográfica entre el Reino de España y el Gobierno del Estado de Israel, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2012, entrará en vigor el 30 de junio de 2016, último día del mes siguiente al de la recepción de la última comunicación por vía diplomática entre las Partes, según se establece en su artículo 16.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 2013.

Madrid, 3 de junio de 2016.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.